

## Deducción por vivienda habitual

Escrito por sarawd - 04/07/2013 08:41

---

Buenos días:

Tengo la siguiente duda que planteo para ver si me la pueden aclarar:

En octubre de 2008 compré mi primera vivienda en Navarra. Ha sido mi vivienda habitual hasta septiembre del año 2010, fecha en la que por motivos de trabajo me trasladé a otra Comunidad a vivir. Solicité un préstamo en octubre de 2008 y he estado deduciendo por inversión en vivienda habitual en las declaraciones de los años 2008, 2009 y 2010, ya que en enero de 2010, procedí a la cancelación total de la hipoteca.

En los tres años que deduje la base de deducción por año fue de 9015 euros.

Desde entonces tengo dicha vivienda en venta y estoy viviendo con unos familiares en la Comunidad donde actualmente tengo el trabajo.

Ahora, con unos ahorros que tengo estoy pensando comprar una vivienda en la Comunidad donde estoy residiendo por motivos de trabajo.

¿Puedo volver a deducir por esta vivienda una vez que la compre ya que ésta va a ser mi vivienda habitual a partir de ahora y en la anterior vivienda sólo deduje tres años?

Si es así ¿Cuántos años más podré deducirme por esta nueva vivienda en la declaración que ahora haga en esta Comunidad donde voy a comprar esta vivienda y en la que ya estoy empadronada?

¿O ya no se deduce nada?

Espero respuestas.

Saludos

=====

## Re: Deducción por vivienda habitual

Escrito por euribor - 04/07/2013 10:22

---

Las deducciones por adquisición de viviendas han desaparecido para las viviendas que se adquieran a partir del 2013.

Salu2.

=====